



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.

En Sanchoño, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, del día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúne el Pleno de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia. Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES
D ^a D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
D. JORGE VICENTE NEVADO.
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,
Asiste como Secretaria M^a Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el BOE N^o 74, de fecha 26/03/2014,

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Tras lo que se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna manifestación sobre el borrador del acta de la Sesión de fecha 18/07/2014; No se produce ninguna intervención,



Ayuntamiento de Sanchoño

Procediéndose a la votación ordinaria y nominal, que queda como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. A D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. H D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. D. JORGE VICENTE NEVADO	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

Se aprueba por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

2.-COMUNICACIONES RECIBIDAS, DECRETOS Y GESTIONES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria para que de lectura a las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el día 19/07/2014 hasta el día 19/09/2014.

Terminada la lectura, D. Hector Pascual pregunta sobre el Decreto nº 143/2014, referente a las lecturas del padrón de agua del primer semestre 2014, en concreto a unos contadores de un Bar, el Sr. Alcalde contesta a su pregunta, tras la intervención de D. Fernando Escribano.

A continuación, D. Hector Pascual pregunta sobre el Decreto nº 132-BIS/2014, referido a las facturas al periódico El Adelantado de Segovia, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria para que explique a que se refieren dichas facturas; se explica brevemente que corresponden a las exposiciones públicas de los expedientes de autorización de uso excepcional de suelo rústico que se están tramitando y que es preciso en el procedimiento su exposición en un Diario de mayor Difusión.

No existiendo más cuestiones sobre los Decretos de Alcaldía, el Sr. Alcalde procede a dar cuenta de algunas de las gestiones realizadas desde el 18/07/2014 hasta el día de hoy, en concreto destaca:

1.-La solicitud para el cambio de condiciones en el préstamo concertado con Caja rural.

2.-El cobro del agua del primer semestre 2014 se retrasa a Octubre ante el adelanto del cobro del 50% del IBI a septiembre por el órgano de recaudación d el Diputación de Segovia, para evitar que coincida en el mismo mes el cobro del agua y del IBI.

3.-El centro de transformación ya ha sido instalado, la obra se ha realizado, se pretende que se ponga en funcionamiento próximamente, en cuanto estén concedidos todos los permisos.



Ayuntamiento de Sanchoño

4.-El escrito presentado por D. Jesús A. Arranz Madroño, referido a cesión de viales, explicando el Alcalde el asunto.

5.-Se está terminando la obra del cambio de redes de abastecimiento.

6.-En esta obra se están cambiando las acometidas de agua, cuyo coste, lo asume el Ayuntamiento.

7.-Se ha realizado la poda de los árboles, destacar que en el parque grande se han limpiado los chopos que tenían plaga. D. José A. Sanz, interviene para comentar que esta misma mañana ha visto los árboles, y que ha detectado, que hay una rama en la esquina que sale donde Bernardino, que se puede caer, y que ante los últimos sucesos ocurridos con los árboles de Madrid, que sería conveniente comprobar el estado de la rama; El Sr. Alcalde, contesta que la revisará. Se inicia un debate respecto a la poda de los árboles.

8.-Empiezan las Escuelas Deportivas el 01/10/2014 con 3 módulos solicitados y el Deporte Social en noviembre con 4 módulos solicitados.

9.-Las tarifas del polideportivo se han bajado.

10.-Se han negociado las comisiones bancarias, para reducir el gasto ocasionado por las mismas, pasando la devolución de recibo de a 0,75 euros y la gestión de recibos a 0,15 euros.

11.-El Racing de Cuellar desea jugar en el polideportivo municipal, y solicita una hora gratuita a la semana, para entrenar, los viernes de 16.00 a 17.00 horas, no usando ni luz ni vestuarios.

Por el Sr. Alcalde se explica que es una forma de ayudar y promover el deporte, D. Hector Pascual interviene para decir que lo más propio sería crear un club deportivo o asociación; El Alcalde contesta que está de acuerdo. D. Alberto del Río dice no pronunciarse al respecto porque su hijo juega en ese equipo; tras un debate, concluyen, que dado que no es una hora que no interfiere con otras actividades, que no ocasionan gasto y que es una forma de contribuir con el deporte que se les conceda la hora gratuita.

12.-Destaca las últimas subvenciones concedidas:

1.- La Resolución de concesión, de fecha 30 de mayo de 2014 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una SUBVENCION DIRECTA COMO APOYO A LA CONTRATACION TEMPORAL DE EMPLEADOS PARA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL- 2014, consiste en 2 trabajadores, a razón de 5.000 euros por trabajador, un total de 10.000 euros.

2.-La ORDEN EYE/451/2014 y el expediente nº: ELEX /14/SG/0061, por la que se conceden ayudas a personas con discapacidad, en concreto 3 trabajadores, a razón de 5.000 euros por trabajador, un total de 15.000 euros. Se apuntaron 4 personas a la lista, solo ha interesado trabajar a 2, que se han contratado y un tercero de Cuellar.



3.-Subvención para arreglar el colegio por importe de 8.000 euros, financiado por la Diputación de Segovia, 4.000 €, la Jcyl ,4.000 €, y el resto, esto es, 5.454,37 €, el Ayuntamiento de Sanchoño.

TERCERO.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL " DEHESA BOYAL DE SANCHONUÑO".

Por el Sr .Alcalde se toma la palabra para informar a los presentes del expediente modificación puntual de " PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL " DEHESA BOYAL DE SANCHONUÑO", que está tramitando este Ayuntamiento de iniciativa propia, redactado por la empresa URBYPPLAN, de fecha septiembre 2014,

Explica que esta modificación trata de resolver aquellas circunstancias que hasta la fecha han obstaculizado el desarrollo del polígono industrial, se pretende crear un marco urbanístico con las condiciones necesarias para la ubicación de actividades productivas que reviertan en beneficio de los habitantes y de la economía de Sanchoño.

Para conseguir este objetivo se proponen varios cambios en la ordenación detallada, referidos a parámetros de ordenación (fundamentalmente referidos a las condiciones de edificación exigidas, retranqueos, alturas máximas, tipología de nave, se introduce la nave nido, además de la nave aislada, conceptos de industria, actividades permitidas y prohibidas, entre los aspectos más destacados) cuyo contenido actual no se ajusta a los requerimientos de la actividad.

Se informa a los presentes que en la memoria de la aprobación inicial, se ha apercibido que existe un error de redacción, esto es: en la PAGINA 20, EN LA NUEVA REDACCION DEL ART. 41, PARA LAS NAVES NIDO CUANDO DICE" SE FIJA UN RETRANQUEO DE 5M. AL LINDERO LATERAL SOBRE EL QUE NO SE ADOSA LA EDIFICACIÓN", debe de decir:

"SE FIJA UN RETRANQUEO DE 3 M. AL LINDERO LATERAL SOBRE EL QUE NO SE ADOSA LA EDIFICACIÓN",

Se da cuenta del informe de Secretaría de fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce,

Pregunta si algún Concejal desea realizar algún comentario al respecto; no hay intervenciones, y se procede a realizar la votación, en votación nominal, la votación, quedando como sigue:



Ayuntamiento de Sanchonuño

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 7 votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de "DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL " DEHESA BOYAL DE SANCHONUÑO", que está tramitando este Ayuntamiento de iniciativa propia, en los términos que obran en el expediente, redactado por la empresa URBYPPLAN, de fecha septiembre 2014, resaltando que en esta aprobación inicial se ha apercibido que existe un error de redacción, esto es: en la PAGINA 20, EN LA NUEVA REDACCION DEL ART. 41, PARA LAS NAVES NIDO CUANDO DICE" SE FIJA UN RETRANQUEO DE 5M. AL LINDERO LATERAL SOBRE EL QUE NO SE ADOSA LA EDIFICACIÓN", debe de decir: "SE FIJA UN RETRANQUEO DE 3 M. AL LINDERO LATERAL SOBRE EL QUE NO SE ADOSA LA EDIFICACIÓN", por lo que se aprueba con esta redacción de 3m al lindero lateral sobre el que no se adosa la edificación, del art. 41, nueva redaccion.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante UN MES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Adelantado de Segovia y se anunciará, además, en el Tablón de Edictos Municipal, así como en la página web: www.sanchonuno.es. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Se suspende el otorgamiento licencias urbanísticas en el área modificada, esto es, en el Polígono Industrial.

CUARTO. Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente cualquier facultad precisa para cumplimentar la fase de aprobación inicial del expediente. La aprobación provisional no se delega.



4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA " MODIFICACIÓN EXP.Nº 8/2014 DEL PRESUPUESTO 2014".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 162, de fecha 15/09/2014 iniciando el expediente de referencia, partiendo de que el vehículo que inicialmente se había pensado comprar para la Residencia de Día, al final no se va a comprar, porque se va a realizar un cambio en la titularidad de la citada Residencia, no necesitando, por ahora, ningún vehículo, razón que motiva que el crédito destinado a esa actuación de pueda destinar a otra, como es el caso de construir una pequeña nave-almacén municipal en Calle Fragua, explicando así mismo la permuta realizada.

Explica la memoria de Alcaldía de la misma fecha, consistente en que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito, y dado que se dispone de crédito en otra aplicación, que se puede dar de baja, se hace preciso la modificación presupuestaria de varias aplicaciones, según se refleja en la memoria,

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
169	622.01	INVERSION NAVE-ALMACEN	0,00	6.462,00	6.462,00
		TOTAL GASTOS		6.462,00	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con baja de crédito en otra aplicación del presupuesto no comprometida en los siguientes términos:

Baja en la Aplicación presupuestaria de gastos: 233.624.01 por importe de 6.462,00 euros:

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
	624.01	TRANSPORTE			



Ayuntamiento de Sanchoño

233		PERSONAS RESIDENCIA	7.212,00€	-6.462,00	750,00
-----	--	------------------------	-----------	-----------	--------

3.º JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se trata de gastos específicos, necesario para el correcto funcionamiento de los servicios municipales, al necesitar un lugar donde almacenar y guardar la maquinaria municipal y herramientas, así como evitar que se desperdigen y su robo.

Un gasto específico y del que es imposible demorarlo a ejercicios posteriores.

Se informa del Dictamen emitido por la Comisión de Cuentas de fecha 19/09/2014, aprobando dicha actuación,

Se da cuenta de los informes obrantes en el expediente de Secretaria de fecha 15/09/2014, de Intervención de la misma fecha, y pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto,

D. José A. Sanz pregunta por las dimensiones de la nave, el Alcalde le contesta las mismas así como que la altura no superará la de las casas verdes.

D. Hector Pascual manifiesta que, como ha dicho en la Comisión de Cuentas anterior, que esta es la octava modificación al presupuesto 2014, y que esto se llama improvisación; El Alcalde le contesta que el presupuesto hay que adaptarlo a la realidad y las circunstancias, de hecho la mayoría de las modificaciones se derivan de subvenciones concedidas, como la de desempleo, contratación para personas con discapacidad, colegio, ayuda a Municipios de menos de 20.000 habitantes, cambio de redes o el programa Crecemos.

No hay más intervenciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida y se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2014, modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de crédito, conforme consta en el expediente que se expone a los presentes que no lo hubiesen estudiado con anterioridad.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de Sanchoño

Pasando el Pleno del Ayuntamiento de Sanchoño, previa deliberación, en votación ordinaria, a realizar la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

Se aprueba por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2014, modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de crédito, conforme consta en el expediente que se expone a los presentes que no lo hubiesen estudiado con anterioridad.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Grupo Socialista para tratar las mociones presentadas:

MOCION PARA RECHAZAR LA MODIFICACION DE LA LOREG QUE PROPONE EL PARTIDO POPULAR PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

Por D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES se hace lectura resumida de la moción presentada, consistente en rechazar la modificación de la LOREG que propone el PARTIDO POPULAR, para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.

A continuación D. José A. Sanz toma la palabra para explicar su punto de vista, al hilo de lo dicho por D. Hector.



Ayuntamiento de Sanchoño

D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS, continúa para defender la actuación del Concejal D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES, que lo que ha hecho ha sido porque defiende los intereses del Pueblo, y pregunta al Alcalde que él a quién defiende, le contesta el Alcalde que defiende por supuesto los intereses de su Municipio y de todos los vecinos, que tanto es así, que ha abierto el expediente de investigación de oficio él, porque quiere resolver el asunto. El debate que cada cierto tiempo se detiene, se reanuda, interviniendo todos los presentes.

D. JORGE VICENTE NEVADO, interviene para preguntar por la invitación a la inauguración del polideportivo, en concreto, el criterio para invitar, por qué había vecinos del Municipio sí y otros no, necesidad de más carteles anunciando el evento o la falta de miembros de la Corporación anterior;

El Alcalde contesta que se hizo a cargos políticos, cuyas Administraciones han colaborado económicamente en la financiación del polideportivo o en los trámites administrativos, como el Presidente de Diputación, Delegado territorial, Subdelegada de Gobierno, entre otros; que además le preguntó a D. Héctor, que a cuántas personas de su parte iba a invitar; que en relación con los vecinos que había, estaban relacionados con su participación en la construcción del edificio y que otras personas que estuvieran, que entraron; Entre todos recuerdan que en los carteles de las fiestas sí que aparecía la inauguración del polideportivo para el día 01/08/2014, si bien, D. Jorge Vicente Nevado, comenta que se podía haber puesto algún cartel más. Y que sí es cierto que faltaron representantes de la Corporación anterior.

En relación con todo lo reflejado se inicia un debate, en el que participan los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y un minuto, de todo lo cual extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

Vº.Bº,
EL ALCALDE



Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Ante mí,
LA SECRETARIA



Fdo. D^a. Ma Mar Llorente Velilla.



No hay más intervenciones, por D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES se propone el siguiente acuerdo:

UNICO: RECHAZAR LA MODIFICACION DE LA LOREG QUE PROPONE EL PARTIDO POPULAR PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

Pasando el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación ordinaria, a realizar la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	NO
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	ABSTENCIÓN
D. ALBERTO DEL RIO RICO	NO
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	NO

Se produce un empate por 3 votos a favor, 3 en contra y una abstención, decidiendo el voto de calidad del Alcalde; El Sr. Alcalde resuelve el empate con el voto de calidad, en sentido contrario a aprobar lo propuesto, NO QUEDANDO APROBADO EL ACUERDO.

Se inicia un debate, en el que participan todos los presentes.

RUEGOS: No hay.

PREGUNTAS:

1.- D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS, en relación con el expediente de investigación de oficio, pregunta si se ha colocado un cartel en distintos lugares del Municipio aludiendo al tema de la Calle Medina por el Ayuntamiento, contesta el Alcalde que sí, desmintiendo las noticias que salieron en diferentes medios de prensa; el Concejal le solicita que aclare:

1.1.-Que quiso decir cuando pone "no es cierto que se haya abierto expediente de apropiación", le contesta el Alcalde que eso mismo, que lo que se ha abierto es un expediente de investigación de oficio, no por apropiación ilegal, como se decía en algún medio de prensa. Se origina un debate en torno al asunto.

1.2.-También, que aclare, que pretendía decir con : " Medias verdades", y que si entonces el otro 50% son medias mentiras; se inicia un debate, sin conclusión.

1.3.-De otro lado, a qué se refiere con "Política Torticera", responde el Alcalde que es tergiversar; Continúa el debate.